ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DE REVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 220 DEL DECRETO 019 DE 2012, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1150 DE 2007.

LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SGR-010-2026

En la Secretaría General Municipal del municipio de Valledupar, siendo las 11:00 a.m. del día cinco (05) de junio de 2026, se reunieron por parte de Alcaldía del Municipio de Valledupar, el Doctor GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ, Secretario General del Municipio de Valledupar, y el doctor ALFONSO ROMO TANGARIFE, Profesional Universitario grado 02-219 adscrito a la Secretaría General, con el propósito de dar cumplimiento al numeral 4, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto 019 de 2012 y lo establecido en el INCISO 2 del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, llevando a cabo la Audiencia Pública de Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo y de revisión y distribución definitiva de riesgos previsibles dentro de la Licitación Pública No. LP-SGR-010-2026, que tiene por objeto INCREMENTO DE LAS FORTALEZAS PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTORES CON VOCACIÓN PARA LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN CAPRINA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

El Doctor GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ, en su calidad de Secretario General, delegado por el señor Alcalde del Municipio de Valledupar para el presente acto, por medio de Decreto Nº 000134 de febrero 05 de 2024 ordena el inicio de la Audiencia Pública de aclaración del pliego de condiciones definitivo y de revisión y distribución definitiva de riesgos previsibles dentro de la citada Licitación Pública LP-SGR-010-2026, que tiene por objeto INCREMENTO DE LAS FORTALEZAS PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTORES CON VOCACIÓN PARA LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN CAPRINA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Orden de la audiencia:

Primero: Instalación de la Audiencia de aclaración de pliegos definitivos y de revisión y distribución definitiva de riesgos previsibles por parte del Doctor GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ, en su calidad de Secretario General, delegado por el señor Alcalde de Valledupar para el presente acto.

Segundo: Designación del Secretario de la Audiencia de aclaración del pliego de condiciones definitivo y de revisión y distribución definitiva de riesgos previsibles dentro de la Licitación Pública LP-SGR-010-2026.

Tercero: Listado de asistentes e interesados en intervenir en la aclaración del pliego de condiciones definitivo y de revisión y distribución definitiva de riesgos. Previsibles, estipulándose el tiempo de duración de cada intervención.

Cuarto: Solicitud de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y revisión y distribución definitiva de riesgos por parte del Municipio de Valledupar.

Quinto: Decisiones en relación con el contenido del pliego de condiciones definitivo y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles por parte del Municipio de Valledupar.

Sexto: Terminación de la Audiencia de aclaración del pliego de condiciones definitivo y de revisión y distribución definitiva de riesgos previsibles.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Primero: El doctor GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ, en su calidad de Secretario General, delegado por el señor Alcalde de Valledupar para el presente acto, instala formal y oficialmente la Audiencia de aclaración del pliego de condiciones definitivo y de revisión y distribución definitiva de riesgos previsibles, dentro de la Licitación Pública No LP-SGR-010-2026 que tiene por objeto INCREMENTO DE LAS FORTALEZAS PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTORES CON VOCACIÓN PARA LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN CAPRINA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Segundo: El presidente de la Audiencia designa como Secretario de la misma, al doctor ALFONSO DE JESUS ROMO TANGARIFE, Profesional Universitario grado 02-Cod-2019.

Tercero: El presidente de la Audiencia ordena a al Secretario designado, proceder a efectuar el listado de interesados en intervenir en la Audiencia de aclaración de pliego de condiciones definitivos y de revisión y distribución definitiva de riesgos, y se estipula como tiempo máximo de duración de cada intervención 10 minutos:

El secretario designado procede de conformidad y deja constancia que no asistió ningún interesado a la diligencia.

Acto seguido el presidente de la audiencia ordena seguir con el desarrollo de la diligencia.

Cuarto: Teniendo en cuenta que no asistí ningún interesado, la entidad deja constancia que, hasta el momento de la realización de la diligencia, no se recibieron solicitudes de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo y revisión y distribución definitiva de riesgos.

Quinto: DECISIÓN SOBRE SOLICITUD DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Se da lectura al análisis de riesgos efectuado por la administración municipal y realiza la asignación definitiva de estos en los términos del documento de estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

La Administración Municipal manifiesta, que como quiera que no se recibieron solicitudes de aclaraciones al contenido del análisis de riesgos contenido en los pliegos de condiciones definitivo, se mantiene la asignación de riesgos en los términos establecidos en los mismos.

Finalmente, se deja constancia que se revisó el contenido total del pliego de condiciones y se consideró dar un poco más de claridad y alcance al numeral 3 de los requisitos habilitantes de orden jurídico en el pliego de condiciones eliminando la exigencia de domicilio principal en Valledupar para los proponentes, teniendo en cuenta los lineamientos jurisprudenciales del Consejo de Estado y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación, y en el criterio de ponderación plan logístico de calidad en el sentido de aclarar cómo se debe acreditar el factor en caso de que los participantes sean consorcios o uniones temporales y se procederá a expedir la adenda a que haya lugar dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.

Sexto: El presidente declara terminada la Audiencia de aclaración de pliego de condiciones definitivo y de revisión y distribución definitiva de riesgos previsibles dentro del proceso licitatorio LP-SGR-010-2026 que tiene por objeto INCREMENTO DE LAS FORTALEZAS PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS Y DE CALIDAD DE LOS PRODUCTORES CON VOCACIÓN PARA LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN CAPRINA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, siendo las 12:11m.

Se firma la presente acta por todas las personas que intervinieron en la misma.

POR EL MUNICIPIO,

GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ
Secretario General

ALFONSO ROMO TANGARIFE
Profesional Universitario 02-219.